

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5116 *RBA COLECCIONABLES, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y RBA EDITORES INTERNACIONAL, S.A.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 19 de marzo de 2009, el Accionista único de RBA COLECCIONABLES, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y el Accionista único de la sociedad RBA EDITORES INTERNACIONAL, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, en la variante que la doctrina denomina "fusión general", puesto que las citadas sociedades que se fusionan tienen el mismo Accionista único, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha diez de febrero de 2009 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de RBA EDITORES INTERNACIONAL, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) por RBA COLECCIONABLES, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de marzo de 2009.- El Secretario consejero del Consejo de Administración de RBA COLECCIONABLES, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y el Administrador único de RBA EDITORES INTERNACIONAL, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal, Don Enrique Iglesias Montejo y Don Ricardo Rodrigo Amar respectivamente.

ID: A090018139-2